



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002 – 2022 – MDO – A –SG.

Ollantaytambo, 07 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, REGION CUSCO;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su Artículo 194° por Ley N° 27880 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, existiendo la necesidad de continuar con el normal funcionamiento y continuidad de los servicios de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, y de conformidad con el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta da éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Decreto Supremo N° 017 – 2008 – JUS Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, "Artículo 22.- de los Procuradores Públicos, el Procurador Público ejerce la representación y la defensa jurídica de los intereses del Estado Peruano, conforme a la Ley y el presente Reglamento. Ejerce su cargo a tiempo completo y a dedicación exclusiva, con excepción del desempeño de la docencia, la cual se realizará fuera de las horas de trabajo. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo precedente el Procurador Público Ad Hoc, el Procurador Público Ad Hoc Adjunto y el Procurador Público Especializado, a que se refiere el literal f) del Artículo 15 de la Ley, siempre y cuando el ejercicio de su profesión o las actividades o funciones que desempeñen las realicen en entidades públicas, y las mismas no sean incompatibles con las funciones que asumen y con las materias y/o contenidos de los procesos en los que ejerzan la defensa jurídica del Estado". Artículo 51.- Del procurador Publico Municipal. El Procurador Público Municipal tiene, además de las atribuciones y obligaciones contenidas en la Ley y en el presente Reglamento, las que se contemplan en el Reglamento de Organización, Funciones y Responsabilidades de la Procuraduría Pública Municipal, en cumplimiento de lo que establece el Artículo 29° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para lo cual en Concejo coordinará y colaborará para la elaboración de dicho Reglamento.

Que, de acuerdo a la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su Artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20 numeral 6) y 17), 26), 39) y 43) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2019;

Cc.
Archivo.
Unidad de Personal.
Interesado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022

CIUDAD INKA VIVIENTE

El Pueblo lo Hizo...!



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 116 - 2020 – MDO - A – SG, de fecha 20 de julio del 2020, mediante la cual se designa como Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento, de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, a la Bióloga CLARA MADELEINE, ROJAS VILLAGRA, identificada con D. N. I. N° 45794094, con Colegiatura del Colegio de Biólogos del Perú N° 10561, a quien se AGRADECE, por los servicios prestados hasta el día viernes 07 de enero 2022, que lo realizó bajo responsabilidad funcional y administrativa, según los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Jefe de la oficina de Secretaría General la notificación al interesado, la presente Resolución y disponer que, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Ollantaytambo**; para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.



REGÍSTRESE COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
ALCALDE
José Ríos Coronel

Cc.
Archivo.
Unidad de Personal.
Interesado.